

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 09 2018 - 760

Al Despacho la liquidación del crédito allegada mediante correo electrónico por la parte actora Dr. NICOLAS PRIETO GARCIA (fl. 172 a 174- C-1), y se le corrió traslado a folio 172.

Como quiera que la liquidación del crédito presentada no fue objetada, procede el Despacho a modificarla a **partir de la última aprobada** para liquidar los intereses moratorios a la tasa señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta 19 de noviembre de 2020, **respecto al capital ordenado en el mandamiento de pago.**

La liquidación, de acuerdo con el cálculo que se anexa a este auto, realizado en el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, es como sigue:

Capital	\$ 109.512.619,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 109.512.619,00
Total Interés de plazo	\$ 4.380.504,00
Total Interes Mora	\$ 66.706.619,75
Total a pagar	\$ 180.599.742,75

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

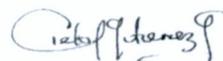
RESUELVE

APRUÉBESE la liquidación del crédito realizada por el Despacho, en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$180.599.742,75), como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C 1º de marzo de 2021 Por anotación en estado N° 032 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

y.g.p.

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 25/02/2021
Juzgado 110014303009

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1

09/2018 - 760.

Desde	Hasta	Días	Tasa Anual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
25/10/2018	31/10/2018	7	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$109.512.619,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$542.234,52	\$10.492.338,52	\$0,00	\$124.385.461,52
01/11/2018	30/11/2018	30	29,235	29,235	29,235	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.309.237,58	\$12.801.576,10	\$0,00	\$126.694.699,10
01/12/2018	31/12/2018	31	29,1	29,1	29,1	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.376.484,29	\$15.178.060,38	\$0,00	\$129.071.183,38
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74	28,74	28,74	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.350.493,60	\$17.528.553,98	\$0,00	\$131.421.676,98
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55	29,55	29,55	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.175.754,62	\$19.704.308,61	\$0,00	\$133.597.431,61
01/03/2019	31/03/2019	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.373.239,41	\$22.077.548,01	\$0,00	\$135.970.671,01
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.291.447,19	\$24.368.995,20	\$0,00	\$138.262.118,20
01/05/2019	31/05/2019	31	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.369.993,40	\$26.738.988,60	\$0,00	\$140.632.111,60
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.289.351,90	\$29.028.340,50	\$0,00	\$142.921.463,50
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.363.497,99	\$31.391.838,49	\$0,00	\$145.284.961,49
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.367.828,76	\$33.759.667,26	\$0,00	\$147.652.790,26
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.291.447,19	\$36.051.114,45	\$0,00	\$149.944.237,45
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.343.984,61	\$38.395.099,05	\$0,00	\$152.288.222,05
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.261.017,78	\$40.656.116,83	\$0,00	\$154.549.239,83
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.323.342,79	\$42.979.459,61	\$0,00	\$156.872.582,61
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.308.103,76	\$45.287.563,37	\$0,00	\$159.180.686,37
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.188.698,06	\$47.476.261,43	\$0,00	\$161.369.384,43
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.327.692,23	\$49.803.953,65	\$0,00	\$163.697.076,65
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.225.210,86	\$52.029.164,51	\$0,00	\$165.922.287,51
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.244.704,21	\$54.273.868,73	\$0,00	\$168.166.991,73
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.164.861,29	\$56.438.730,02	\$0,00	\$170.331.853,02
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.237.023,34	\$58.675.753,35	\$0,00	\$172.568.876,35
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.255.665,94	\$60.931.419,30	\$0,00	\$174.824.542,30
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.189.261,42	\$63.120.680,72	\$0,00	\$177.013.803,72
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$2.233.729,59	\$65.354.410,31	\$0,00	\$179.247.533,31
01/11/2020	19/11/2020	19	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$0,00	\$109.512.619,00	\$0,00	\$4.380.504,00	\$1.352.209,44	\$66.706.619,75	\$0,00	\$180.599.742,75

Capital	\$ 109.512.619,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 109.512.619,00
Total Interés de plazo	\$ 4.380.504,00
Total Interes Mora	\$ 66.706.619,75
Total a pagar	\$ 180.599.742,75
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 180.599.742,75

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 37 2007 - 608

Al despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por el Dr. ERNESTO SIERRA ALFONSO, donde solicita se aclare el auto del 12 de noviembre de 2020, dado que, el trámite incidental debe continuar contra el señor FELIX HERNANDO ROMERO URREGO, teniendo en cuenta que la demanda que cursa en el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, solo es contra de la señora, MARIA LUISA CORTES RIVERA.

Con base en que el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, conoce únicamente la demanda en contra de la señora, MARIA LUISA CORTES RIVERA, el Despacho procederá a abrir el trámite incidental contra el señor FELIX HERNANDO ROMERO URREGO, dado que, no figura en el citado Juzgado Laboral. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días, del incidente de regulación de honorarios, de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 1º de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 032 de esta fecha fue notificado el
presente auto.

Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

y.g.p.

9/10

369	Junio de 2015	19,37%	29,055%	2,148%	\$ 644.400
913	Julio de 2015	19,26%	28,890%	2,137%	\$ 641.100
913	Agosto de 2015	19,26%	28,890%	2,137%	\$ 641.100
913	Septiembre de 2015	19,26%	28,890%	2,137%	\$ 641.100
1341	Octubre de 2015	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1341	Noviembre de 2015	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1341	Diciembre de 2015	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1788	Enero de 2016	19,68%	29,520%	2,179%	\$ 653.700
1788	Febrero de 2016	19,68%	29,520%	2,179%	\$ 653.700
1788	Marzo de 2016	19,68%	29,520%	2,179%	\$ 653.700
334	Abril de 2016	20,54%	30,810%	2,263%	\$ 678.900
334	Mayo de 2016	20,54%	30,810%	2,263%	\$ 678.900
334	Junio de 2016	20,54%	30,810%	2,263%	\$ 678.900
811	Julio de 2016	21,34%	32,010%	2,341%	\$ 702.300
811	Agosto de 2016	21,34%	32,010%	2,341%	\$ 702.300
811	Septiembre de 2016	21,34%	32,010%	2,341%	\$ 702.300
1233	Octubre de 2016	21,99%	32,985%	2,404%	\$ 721.200
1233	Noviembre de 2016	21,99%	32,985%	2,404%	\$ 721.200
1233	Diciembre de 2016	21,99%	32,985%	2,404%	\$ 721.200
1612	Enero de 2017	22,34%	33,510%	2,438%	\$ 731.400
1612	Febrero de 2017	22,34%	33,510%	2,438%	\$ 731.400
1612	Marzo de 2017	22,34%	33,510%	2,438%	\$ 731.400
488	Abril de 2017	22,33%	33,495%	2,437%	\$ 731.100
488	Mayo de 2017	22,33%	33,495%	2,437%	\$ 731.100
488	Junio de 2017	22,33%	33,495%	2,437%	\$ 731.100
907	Julio de 2017	21,98%	32,970%	2,403%	\$ 720.900
907	Agosto de 2017	21,98%	32,970%	2,403%	\$ 720.900
1155	Septiembre de 2017	21,48%	32,220%	2,355%	\$ 706.500
1298	Octubre de 2017	21,15%	31,725%	2,323%	\$ 696.900
1447	Noviembre de 2017	20,96%	31,440%	2,304%	\$ 691.200
1619	Diciembre de 2017	20,77%	31,155%	2,286%	\$ 685.800
1890	Enero de 2018	20,69%	31,035%	2,278%	\$ 683.400
131	Febrero de 2018	21,01%	31,515%	2,309%	\$ 692.700
259	Marzo de 2018	20,68%	31,020%	2,277%	\$ 683.100
398	Abril de 2018	20,48%	30,720%	2,257%	\$ 677.100
527	Mayo de 2018	20,44%	30,660%	2,254%	\$ 676.200
687	Junio de 2018	20,28%	30,420%	2,238%	\$ 671.400
820	Julio de 2018	20,03%	30,045%	2,213%	\$ 663.900
954	Agosto de 2018	19,94%	29,910%	2,205%	\$ 661.500
1112	Septiembre de 2018	19,81%	29,715%	2,192%	\$ 657.600
1294	Octubre de 2018	19,63%	29,445%	2,174%	\$ 652.200
1521	Noviembre de 2018	19,49%	29,235%	2,160%	\$ 648.000
1708	Diciembre de 2018	19,40%	29,100%	2,151%	\$ 645.300
1872	Enero de 2019	19,16%	28,740%	2,128%	\$ 638.400
111	Febrero de 2019	19,70%	29,550%	2,181%	\$ 654.300
263	Marzo de 2019	19,37%	29,055%	2,148%	\$ 644.400
389	Abril de 2019	19,32%	28,980%	2,143%	\$ 642.900
574	Mayo de 2019	19,34%	29,010%	2,145%	\$ 643.500
697	Junio de 2019	19,30%	28,950%	2,141%	\$ 642.300
829	Julio de 2019	19,28%	28,920%	2,139%	\$ 641.700
1018	Agosto de 2019	19,32%	28,980%	2,143%	\$ 642.900
1145	Septiembre de 2019	19,32%	28,980%	2,143%	\$ 642.900
1293	Octubre de 2019	19,10%	28,650%	2,122%	\$ 636.600
	TOTAL				\$ 131.549.163

Resolución	Mes	Interés Bancario Corriente	Interés x 1,5 veces	Tasa Interés mensual nominal	Valor Interés
	Liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2011, con intereses liquidados hasta el 31 de enero de 2011				\$ 61.850.763
2476	Febrero de 2011	15,61%	23,415%	1,769%	\$ 530.700
2476	Marzo de 2011	15,61%	23,415%	1,769%	\$ 530.700
487	Abril de 2011	17,69%	26,535%	1,981%	\$ 594.300
487	Mayo de 2011	17,69%	26,535%	1,981%	\$ 594.300
487	Junio de 2011	17,69%	26,535%	1,981%	\$ 594.300
1047	Julio de 2011	18,63%	27,945%	2,075%	\$ 622.500
1047	Agosto de 2011	18,63%	27,945%	2,075%	\$ 622.500
1047	Septiembre de 2011	18,63%	27,945%	2,075%	\$ 622.500
1684	Octubre de 2011	19,39%	29,085%	2,150%	\$ 645.000
1684	Noviembre de 2011	19,39%	29,085%	2,150%	\$ 645.000
1684	Diciembre de 2011	19,39%	29,085%	2,150%	\$ 645.000
2336	Enero de 2012	19,92%	29,880%	2,203%	\$ 660.900
2336	Febrero de 2012	19,92%	29,880%	2,203%	\$ 660.900
2336	Marzo de 2012	19,92%	29,880%	2,203%	\$ 660.900
465	Abril de 2012	20,52%	30,780%	2,261%	\$ 678.300
465	Mayo de 2012	20,52%	30,780%	2,261%	\$ 678.300
465	Junio de 2012	20,52%	30,780%	2,261%	\$ 678.300
984	Julio de 2012	20,86%	31,290%	2,295%	\$ 688.500
984	Agosto de 2012	20,86%	31,290%	2,295%	\$ 688.500
984	Septiembre de 2012	20,86%	31,290%	2,295%	\$ 688.500
1528	Octubre de 2012	20,89%	31,335%	2,298%	\$ 689.400
1528	Noviembre de 2012	20,89%	31,335%	2,298%	\$ 689.400
1528	Diciembre de 2012	20,89%	31,335%	2,298%	\$ 689.400
2200	Enero de 2013	20,75%	31,125%	2,284%	\$ 685.200
2200	Febrero de 2013	20,75%	31,125%	2,284%	\$ 685.200
2200	Marzo de 2013	20,75%	31,125%	2,284%	\$ 685.200
605	Abril de 2013	20,83%	31,245%	2,292%	\$ 687.600
605	Mayo de 2013	20,83%	31,245%	2,292%	\$ 687.600
605	Junio de 2013	20,83%	31,245%	2,292%	\$ 687.600
1192	Julio de 2013	20,34%	30,510%	2,244%	\$ 673.200
1192	Agosto de 2013	20,34%	30,510%	2,244%	\$ 673.200
1192	Septiembre de 2013	20,34%	30,510%	2,244%	\$ 673.200
1779	Octubre de 2013	19,85%	29,775%	2,196%	\$ 658.800
1779	Noviembre de 2013	19,85%	29,775%	2,196%	\$ 658.800
1779	Diciembre de 2013	19,85%	29,775%	2,196%	\$ 658.800
2372	Enero de 2014	19,65%	29,475%	2,176%	\$ 652.800
2372	Febrero de 2014	19,65%	29,475%	2,176%	\$ 652.800
2372	Marzo de 2014	19,65%	29,475%	2,176%	\$ 652.800
503	Abril de 2014	19,63%	29,445%	2,174%	\$ 652.200
503	Mayo de 2014	19,63%	29,445%	2,174%	\$ 652.200
503	Junio de 2014	19,63%	29,445%	2,174%	\$ 652.200
1041	Julio de 2014	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1041	Agosto de 2014	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1041	Septiembre de 2014	19,33%	28,995%	2,144%	\$ 643.200
1707	Octubre de 2014	19,17%	28,755%	2,129%	\$ 638.700
1707	Noviembre de 2014	19,17%	28,755%	2,129%	\$ 638.700
1707	Diciembre de 2014	19,17%	28,755%	2,129%	\$ 638.700
2359	Enero de 2015	19,21%	28,815%	2,132%	\$ 639.600
2359	Febrero de 2015	19,21%	28,815%	2,132%	\$ 639.600
2359	Marzo de 2015	19,21%	28,815%	2,132%	\$ 639.600
369	Abril de 2015	19,37%	29,055%	2,148%	\$ 644.400
369	Mayo de 2015	19,37%	29,055%	2,148%	\$ 644.400

9

8
M

ERNESTO SIERRA ALFONSO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Calle 85 No 10-79 Teléfonos: 6163156-2570209
Bogotá D.C.

La liquidación informativa del valor del crédito de **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**, que aporto a la presente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta solicitud en los artículos 2184, 2189 y del Código Civil, 1264 y 1277 del Código de Comercio, y los artículos 76, y 127 y subsiguientes del C.G del P.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de este incidente por ser el Juez del proceso.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental contenido en los artículos 76 en concordancia con el 127 y subsiguientes del C.G del P.

ANEXOS

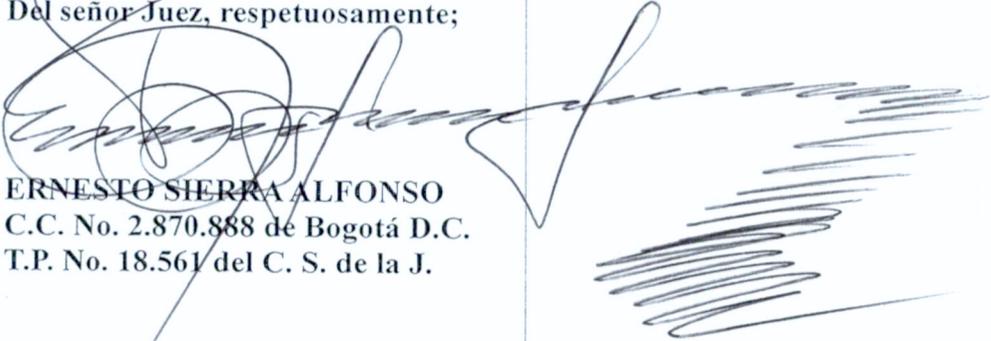
Copia de esta solicitud para el archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES

El demandante y ahora incidentado **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO** recibirá las notificaciones por estado o en la calle 40 No. 79 - 52 o en el correo electrónico asoprotegeme@yahoo.com o felixh14@gmail.com

En mi calidad de la parte incidentante las recibiré en la Secretaría de su Despacho o e mis Oficinas de la Calle 85 No. 10-79 de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Juez, respetuosamente;


ERNESTO SIERRA ALFONSO
C.C. No. 2.870.888 de Bogotá D.C.
T.P. No. 18.561 del C. S. de la J.

2

ERNESTO SIERRA ALFONSO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Calle 85 No 10-79 Teléfonos: 6163156-2570209
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tiene el Señor acreedor **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**, es decir, el 25%, le corresponde a éste por concepto de agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.566.500.00).

9. La última **liquidación del crédito** aprobada por el Juzgado mediante auto de 27 de septiembre de 2011 asciende a **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$61.850.763,00)**, para el acreedor **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**.

10. Si se actualiza la mencionada liquidación al 31 de octubre de 2019, el crédito de **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$131.549.163)**. (Ver anexo)

11. Adicionalmente a lo anterior, es de anotar que el presente proceso ya surtió el 95% del trámite previsto para estos asuntos, habiéndome desempeñado siempre como apoderado judicial del Señor **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**, restando el remate del inmueble, el cual ya he solicitado varias veces, y por circunstancias del mercado, y la cantidad de recursos, incidentes, insolvencias no ha sido posible materializar.

12. Debo manifestar que por ninguno de los trámites adicionales que he debido adelantar, de los cuales dependía la suerte de este proceso, ni por la tramitación de este proceso en sí mismo, el Señor **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO** no me ha pagado suma alguna por concepto de honorarios profesionales de abogado.

13. Teniendo en cuenta el auto que reconoció como demandante cesionario a Yair Giraldo Rivera y el escrito en que éste le otorga poder al abogado EDGAR NEPOMUCENO CORREDOR QUECAN, se da por hecho que se admitió la revocatoria del poder conferido al suscrito y el cual fue notificado por estado del 15 de octubre de 2019. Es así que me encuentro dentro del término previsto en el inciso segundo del artículo 76 del C. G del P. para deprecar este trámite incidental.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos precedentes, respetuosamente solicito al Señor Juez se sirva:

1. **REGULAR** el monto de los honorarios a mi favor y a cargo del demandante **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO** por la tramitación de este proceso a lo largo de más de 12 años.
2. Una vez se decida el presente incidente y quede en firme el monto de mis honorarios, **ORDENAR EL PAGO** que el Señor Juez regule, al acreedor hipotecario **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO** de conformidad con la prelación establecida en el artículo 1277 del Código de Comercio <FORMA DE PAGO DEL MANDATARIO>. El mandatario tendrá derecho a pagarse sus créditos, derivados del mandato que ha ejecutado, con las sumas que tenga en su poder por cuenta del mandante y, en todo caso, con la preferencia concedida en las leyes a los salarios, sueldos y demás prestaciones provenientes de relaciones laborales.

PRUEBAS

Respetuosamente solicito al Señor Juez tener como prueba:

1. Toda la documental que obra en el expediente y que da cuenta de la gestión realizada por el suscrito desde la presentación de la demanda, hasta la fecha en que me fue revocado el poder del Señor **FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO**.

ERNESTO SIERRA ALFONSO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Calle 85 No 10-79 Teléfonos: 6163156-2570209
Bogotá D.C.

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>10</i>
U	<i>depos</i>
RADICADO	
<i>9215 - 8-9</i>	

SEÑOR
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL de EJECUCIÓN de SENTENCIAS de BOGOTÁ
D.C.
E. S. D.

62168 28-NOV-19 8:52

REF.: HIPOTECARIO de MARÍA LUISA CORTES RIVERA, ELVIRA MONCALEANO CUEVAS, HUMBERTO MUÑOZ MANRIQUE Y FELIX HERNANDO ROMERO URREGO en contra de LIDA AMALIA INSUASTI BUSTOS Y JORGE FERNANDO ORTIZ BARRERA. EXP. No 2007-00608 proveniente del Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C. - Juzgado 18 Civil Municipal de Descongestión Bogotá D.C.

ERNESTO SIERRA ALFONSO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted, que promuevo INCIDENTE de REGULACIÓN DE HONORARIOS, por mi gestión como apoderado judicial de FELIX HERNANDO ROMERO URREGO, con base en los siguientes:

HECHOS

1. Obrando como apoderado especial de MARÍA LUISA CORTES RIVERA, ELVIRA MONCALEANO CUEVAS, HUMBERTO MUÑOZ MANRIQUE y FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO, formulé demanda para iniciar PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO en contra de LIDA AMALIA INSUASTI BUSTOS Y JORGE FERNANDO ORTIZ BARRERA; demanda que presenté el día 22 de mayo de 2007.
2. El proceso ha sido tramitado por más de DOCE AÑOS por el suscrito en representación de los demandantes, no obstante lo cual mediante escrito con presentación personal de fecha 12 de octubre de 2018 en la Notaría 30 de Bogotá, y posteriormente presentado al Juzgado por el acreedor FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO, el mencionado acreedor cedió los derechos que a él le corresponden, a favor del señor YAIR GIRALDO ESCOBAR, con lo cual revocó el poder conferido al suscrito.
3. La cesión fue aceptada mediante auto de fecha 11 de octubre de 2019, notificado por estado del 15 de octubre de 2019.
4. En el proceso judicial se han hecho todos los trámites procesales en defensa de los intereses del señor FÉLIX HERNANDO ROMERO URREGO, el cual ha sido complejo. Por ejemplo, durante el transcurso del proceso que ya completó doce (12) AÑOS la parte demandada ha interpuesto aproximadamente 26 recursos de reposición con subsidio de apelación y 8 nulidades, tutelas, insolvencias, entorpeciendo significativamente el trámite normal del proceso.
5. En fecha 4 de julio de 2007 se profirió mandamiento de pago, el cual fue posteriormente corregido mediante auto de fecha 25 de julio de 2007. Posteriormente se hicieron las diligencias de embargo y secuestro de los bienes inmuebles hipotecados, y se procedió con la notificación de los demandados, quienes contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito.
6. El trámite probatorio se surtió entre el 24 de abril de 2009 mediante el auto de decreto de pruebas, hasta el 26 de mayo de 2010, fecha del auto que ordenó correr traslado para alegar de conclusión. Posteriormente el Juzgado profirió sentencia de fecha 13 de diciembre de 2010, declarando infundadas las excepciones formuladas, y ordenando seguir adelante la ejecución conforme se dispuso en el mandamiento de pago, condenado en costas a la parte ejecutada.
7. En cuanto a las costas, se señalaron como agencias en derecho la suma de \$14.000.000 y una vez objetadas, se aprobaron por la suma de \$22.266.000 mediante auto de fecha 6 de agosto de 2013 proferido por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 29 2015 - 1152

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la demandada, señora, ALIX ESPERANZA VIZCANO HERNANDEZ, la cual manifiesta que ha solicitado corrección de cuentas a fin de obtener el paz y salvo a la administración y al Juzgado para terminar el proceso, sin obtener respuesta por parte de la administración, además, que demandaron sobre cuotas no adeudadas y a la fecha la administración sigue con cuentas incorrectas a pesar de los recibos de pagos acreditados.

Respecto a las manifestaciones efectuadas por la demandada respecto a los pagos realizados a la cuenta de la administración de la entidad demandante y que para lo cual acredita los soportes, se dejarán en conocimiento de la parte actora; y se le hace saber a la demandada que cuenta con los mecanismos procesales, si a ello hubiera lugar; además se requerirá a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito imputando los pagos realizados por la demandada en las fechas establecidas conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso; por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

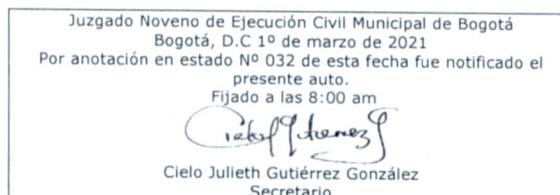
RESUELVE

- 1.- Déjese en conocimiento** de la parte actora el contenido del escrito y los soportes de los pagos realizados por la demandada (fl. 113 a 127 -C-1).
- 2.- REQUIÉRASE a la parte actora** para que presente la liquidación del crédito imputando los pagos realizados por la demandada en las fechas establecidas conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez



y.g.p.

inválidas por incumplimiento del debido proceso, requisito de la Constitución Nacional, la ley y los reglamentos de propiedad horizontal.

Adjunto todos los recibos de pago de 2016 a Enero de 2021. (anexo 6)

Desde diciembre de 2018 por esta demanda he solicitado corrección de cuentas a fin de tener paz y salvo para terminar este proceso encontrándome con: Cuentas incorrectas (incluso al juzgado la administración aportó dos cuentas de cobro diferentes, una por parte de una administradora de 2011 a 2015 con cuotas no adeudadas y la otra de agosto 20 de 2016 que incluye cuotas de noviembre 2014 a agosto de 2016, de otra administradora), solicitud de diferentes recibos, negación de recibo de peticiones, tutela no acatada, cobros de abogado y costas procesales que no deben incluir en cuenta de cobro, cuentas no adjuntas, cuentas de otros inmuebles y otros. En muchas ocasiones antes y después de la demanda solicité ajuste de las cuentas sin obtener respuesta. Todos los soportes mencionados ya habían sido aportados al juzgado y enviados también a la administración. En conclusión, demandaron sobre cuotas no adeudadas y a la fecha siguen con cuentas incorrectas que a pesar de los recibos no quieren ajustar contablemente, lo cual ha hecho imposible terminar este proceso.

El consejo del abogado de la contraparte y de mi familia es que pague y después demande, pero aferrándome a lo justo, no voy a pagar lo que no debo y que se debe a errores de varias administraciones del conjunto. Adicionalmente por la asamblea de diciembre de 2020 me enteré que a deudores con cuotas mayores el procedimiento ha sido distinto porque han sido informados, han podido hacer acuerdos de pago, cosas que no sucedieron en mi caso.

Atentamente,


Alix Esperanza Vizcaíno Hernández

CC 41.673.258

alesvihe@hotmail.com

Cra 55 No. 152B-68 T1 Apto 508 Reservas de Mazuren

Cel. 3193731956

Fijo. 7579482

Bogotá, D. C. 12 de enero del 2021

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Proceso 11001400302920150115201

Ciudad

120-40-009
OF. EJ. CIU. MUN. RADICAR

17583 18-JAN-21 9:42

17583 18-JAN-21 9:42

Afwole
15 folios
E. externa

Demandado: Alix Esperanza Vizcaíno Hernández

Demanda: Agrupación de vivienda el Diamante

Cordialmente me dirijo a usted para reiterar los siguientes hechos relacionados con el proceso en mención:

- En el año 2011 obtuve paz y salvo para celebrar contrato de administración del inmueble con la inmobiliaria COMPAÑÍA MUNDIAL DE COBRANZAS E INMBOLIARIOS LTDA. Esto indica que a la fecha no tenía deuda de administración, pues este tipo de contratos no se pueden celebrar si existe deuda de administración. Anexo acta de entrega del inmueble, tercera copia sin firma puesto que la segunda copia con las firmas reposa en la carpeta de administración del conjunto, entregada en noviembre de 2015. (Anexo 1)

Por tanto, no hay meses adeudados anteriores a esta fecha, aun así, la cuenta de cobro allegada al juzgado incluye supuestas deudas de 7 meses (abril a octubre) de 2011 y 5 meses (marzo a julio) de 2012. No tengo recibos de pago de 2011 porque obtuve paz y salvo, adicionalmente el recibo de noviembre con el descuento de pronto pago permite deducir cuenta al día ya que el beneficio de descuento por pronto pago solo aplica si la cuenta está al día. Anexo recibo de noviembre de 2011. (Anexo 2)

- El recibo 20303782 (Anexo 3) corresponde a los pagos de marzo y abril de 2012 con prueba de haberlo entregado a la administración, verificable letra y nombre de la secretaria del momento.

El recibo de mayo de 2012 también reposa en la administración porque fue requerido para entregar paz y salvo para celebrar contrato con la compañía RG PROMOTORA INMOBILIARIA.

- Junio y julio de 2012 fueron cancelados por la inmobiliaria y la administración solo reconoció uno en marzo de 2020, el otro aun no. Adjunto soportes con la observación de que esos recibos fueron entregados por la inmobiliaria en agosto de 2012 (Anexo 4) Este inconveniente motivó el término del contrato con RG porque la administración afirmaba que no pagaban y RG en Agosto de 2012 radicó los soportes.

Luego en 2014 y 2015 si se generó una deuda debido al término del contrato con la inmobiliaria y los informes de deuda de administración por la arrendataria cuando se habían pagado cumplidamente. Acudí a la administración encontrándome con cobros de 2011 y 2012 y aporté recibos y pruebas de no deuda, asignándome la administración un valor a pagar de \$1.872.000, valor que cancelé inmediatamente para quedar a paz y salvo a 30 de diciembre de 2015, anexo soporte de pago (Anexo 5).

Es posible que las dificultades con las cuentas de administración se deban al cambio de administradora, hecho que hoy deduzco revisando documentos de la demanda.

En 2015 quedó claro que no procedían las deudas de multas por no asistencia a asambleas ya que omitieron las formalidades de citación, comunicación de la multa y oportunidad de presentar descargos, lo cual las hizo

2021

La transacción número 18731857 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 07-ene-2021 04:38:28 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 18731857

Nº Transacción: 854483505

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13303

Valor:

\$137,000

La transacción número 17166622 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 05-nov-2020 06:26:29 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 17166622

Nº Transacción: 791770520

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13-303

Valor:

\$137,000

La transacción número 18051547 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 08-dic-2020 09:32:59 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 18051547

Nº Transacción: 825177198

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13303

Valor:

\$137,000

La transacción número 14411797 con la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, de la fecha 10-ago-2020 10:29:06 AM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 14411797

Nº Transacción: 707473572

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13-303

Valor:

\$158,000

La transacción número 15163310 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 03-sep-2020 04:42:05 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 15163310

Nº Transacción: 732021244

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13303

Valor:

\$137,000

La transacción número 16410597 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 10-oct-2020 06:19:21 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:

Razón social:
Banco Comercial AV Villas

NIT:
860035827

Información del cliente que efectuó el pago:

IP:
192.168.2.86

Información del pago:

Nº Pago: 16410597

Nº Transacción: 768400084

Medio de Pago: Pago con PSE

Descripción:

Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE

TORRE Y APTO:

13303

Valor:

\$137,000

La transacción número 11599886 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 08-may-2020 08:27:15 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:		Información del cliente que efectuó el pago:	
Razón social:	Banco Comercial AV Villas	IP:	192.168.2.86
NIT:	860035827		
Información del pago:			
Nº Pago:	11599886	Nº Transacción:	620932545
Medio de Pago:	Pago con PSE	Descripción:	
Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE			
TORRE Y APTO:	13303		Valor: \$137,000

La transacción número 12509855 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 08-jun-2020 08:01:49 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:		Información del cliente que efectuó el pago:	
Razón social:	Banco Comercial AV Villas	IP:	192.168.2.86
NIT:	860035827		
Información del pago:			
Nº Pago:	12509855	Nº Transacción:	648000997
Medio de Pago:	Pago con PSE	Descripción:	
Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE			
TORRE Y APTO:	13303		Valor: \$137,000

La transacción número 13453474 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 09-jul-2020 12:47:41 PM fue: APROBADA.

Información del proveedor del servicio:		Información del cliente que efectuó el pago:	
Razón social:	Banco Comercial AV Villas	IP:	192.168.2.86
NIT:	860035827		
Información del pago:			
Nº Pago:	13453474	Nº Transacción:	678175741
Medio de Pago:	Pago con PSE	Descripción:	
Convenio: AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE			
TORRE Y APTO:	13303		Valor: \$137,000

Banco AV Villas 0151350746-4 **COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1: 123 REF. 2: 456

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 ALBA F. VILLAS 99437774

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1.000.000
 TOTAL: 1.000.000

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo tiene validez cuando se emite en el momento de la emisión del cheque. No es válido si se emite con posterioridad a la emisión del cheque. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este documento. El depositante es responsable de la autenticidad de los datos consignados.

Banco AV Villas 0155094597-1 **COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1: 789 REF. 2: 101

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 ALBA F. VILLAS 99437774

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1.000.000
 TOTAL: 1.000.000

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo tiene validez cuando se emite en el momento de la emisión del cheque. No es válido si se emite con posterioridad a la emisión del cheque. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este documento. El depositante es responsable de la autenticidad de los datos consignados.

Banco AV Villas 0157260481-8 **COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1: 2 REF. 2: 3

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 ALBA F. VILLAS 99437774

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1.000.000
 TOTAL: 1.000.000

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo tiene validez cuando se emite en el momento de la emisión del cheque. No es válido si se emite con posterioridad a la emisión del cheque. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este documento. El depositante es responsable de la autenticidad de los datos consignados.

COMPROBANTE DE TRANSACCION

AVV 040 20200307 12:36 SC2018 LINEA A
 EF 130.000,00 CH 0,00
 MONEDA: MONEDA DE VIVIENDA EL DIAM
 CTA: 000059795 PIN: 0000000000000000
 REF: 13303
 PIN TXN: 03410546605323
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF: 13303

Valor \$

ESPACIO PARA TIMBRE

Banco AV Villas 0148171176-5 **COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1: 2 REF. 2: 3

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 ALBA F. VILLAS 99437774

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1.000.000
 TOTAL: 1.000.000

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo tiene validez cuando se emite en el momento de la emisión del cheque. No es válido si se emite con posterioridad a la emisión del cheque. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este documento. El depositante es responsable de la autenticidad de los datos consignados.

PAGO ADMINISTRACION JULIO 2019
Banco AV Villas
 0140647013-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REP. 1: Apta 303 Torre 15 REP. 2: 150030000

PAGOS EN CHEQUE

CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE LA CUENTA	MONTO

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 APTA 303 TORRE 15 VICTOR OTAZU

TOTAL CHEQUES: 1
 MONTO AFECTIVO: 1.300.000
 TOTAL: 1.300.000

ESPACIO PARA TIMBRE

DEPOSITANTE

PAGO ADMON Mes Agosto 2019
Banco AV Villas
 0147292148-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REP. 1: Apta 303 Torre 15 REP. 2: 150030000

PAGOS EN CHEQUE

CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE LA CUENTA	MONTO

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 APTA 303 TORRE 15 VICTOR OTAZU

TOTAL CHEQUES: 1
 MONTO AFECTIVO: 1.300.000
 TOTAL: 1.300.000

ESPACIO PARA TIMBRE

DEPOSITANTE

Pago Admón Mes Octubre 2019
Banco AV Villas
 0151830365-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REP. 1: Apta 303 Torre 15 REP. 2: 150030000

PAGOS EN CHEQUE

CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE LA CUENTA	MONTO

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 APTA 303 TORRE 15 VICTOR OTAZU

TOTAL CHEQUES: 1
 MONTO AFECTIVO: 1.300.000
 TOTAL: 1.300.000

ESPACIO PARA TIMBRE

DEPOSITANTE

Banco AV Villas
 0124774519-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REP. 1: Apta 303 Torre 15 REP. 2: 150030000

PAGOS EN CHEQUE

CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE LA CUENTA	MONTO

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 APTA 303 TORRE 15 VICTOR OTAZU

TOTAL CHEQUES: 1
 MONTO AFECTIVO: 1.300.000
 TOTAL: 1.300.000

ESPACIO PARA TIMBRE

DEPOSITANTE

Banco AV Villas
 0146321582-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REP. 1: Apta 303 Torre 15 REP. 2: 150030000

PAGOS EN CHEQUE

CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE LA CUENTA	MONTO

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
 APTA 303 TORRE 15 VICTOR OTAZU

TOTAL CHEQUES: 1
 MONTO AFECTIVO: 1.300.000
 TOTAL: 1.300.000

ESPACIO PARA TIMBRE

DEPOSITANTE

ADMINISTRACION
MAYO 2019

Banco AV Villas

013356207-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

080059393

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: Apto 13 303 REF. 2:

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Alic Espinosa Vizcaino H.

TOTAL CHEQUES: 1
TOTAL DEPÓSITO: 121.600
TOTAL: 121.600

ESPACIO PARA TIMBRE

ADMINISTRACION
MAYO 2019

Banco AV Villas

0137287405-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

080059393

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: Apto 13 303 REF. 2:

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Alic Espinosa Vizcaino H.

TOTAL CHEQUES: 1
TOTAL DEPÓSITO: 121.600
TOTAL: 121.600

ESPACIO PARA TIMBRE

Administración
ABRIL 2019

Banco AV Villas

0133561207-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

080059393

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: Apto 303 Torre 13 REF. 2:

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Alic Espinosa Vizcaino H.

TOTAL CHEQUES: 1
TOTAL DEPÓSITO: 121.600
TOTAL: 121.600

ESPACIO PARA TIMBRE

ADMINISTRACION
MAYO 2019

Banco AV Villas

0140305578-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

080059393

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: Apto 303 Torre 13 REF. 2:

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Alic Espinosa Vizcaino H.

TOTAL CHEQUES: 1
TOTAL DEPÓSITO: 121.600
TOTAL: 121.600

ESPACIO PARA TIMBRE

ADMINISTRACION
MAYO 2019

Banco AV Villas

0140647598-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

080059393

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: Apto 303 Torre 13 REF. 2:

PAGOS EN CHEQUE

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Alic Espinosa Vizcaino H.

TOTAL CHEQUES: 1
TOTAL DEPÓSITO: 121.600
TOTAL: 121.600

ESPACIO PARA TIMBRE

2018

Diciembre-17 y Enero-18

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 13481869

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 11 111 111
 Recauda Empresarial-Cta Cta Cr+I + E
 0018 Aceptado por central
 Segs 293 10-01-18 15:00:37
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 999999991312
 Efectivo: 240,000.00
 Valor Cheques: 0.00

COLPATRIA

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 1803

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2582 2568
 Recauda Empresarial-Cta Cta Cr+I + E
 0018 Aceptado por central
 Segs 222 09-06-18 15:04:57
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 999999991312
 Efectivo: 114,000.00
 Valor Cheques: 0.00

COLPATRIA

Banco AV Villas COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

0139699457-8

2203793

REFERENCIA DEL COMPROBANTE

REF. 1	REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

N.º	CANTIDAD	MONEDA	MONEDA DE TIPO	MONEDA

TOTAL CREDITO: 0
 TOTAL DEBITO: 240,000.00
 RETEN: 0.00

ESPACIO PARA TIMBRE

Julio 2017

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 06516087

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 11 115 115
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 534 10-07-17 12:12:07
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA
 Valor Total : 114,000.00

Ago 10

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 07342688

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 11 111 111
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 32 10-08-17 12:43:18
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA
 Valor Total : 114,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 02531560

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 24 278 278
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 204 11-09-17 13:01:26
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA
 Valor Total : 114,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 96788173

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 79 2062 2062
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 428 10-10-17 15:25:38
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA

Noviembre 2017

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 14926796

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 11 111 111
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 54 08-11-17 13:32:49
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA
 Valor Total : 114,000.00

Diciembre 17 y Enero 18

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 13481869

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 11 111 111
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
 0018 Aceptado por central
 Seq: 253 10-01-18 13:00:37
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 240,000.00
 Valor Cheques : 0.00 COLPATRIA
 Valor Total : 240,000.00

2017

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Enero 2017* **98394080**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2603 2603
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 179 10-01-17 13:54:06
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Febrero 2017* **00685509**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2603 2603
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 226 09-02-17 18:25:41
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Marzo 2017* **02191099**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2603 2603
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 424 10-03-17 14:15:10
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Abril 17* **01729440**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2603 2603
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 263 10-04-17 17:07:40
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Mayo 2017* **06392515**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 197 2603 2603
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 270 10-05-17 13:54:06
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Junio 2017* **99204783**

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital Reducir plazo Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 11 115 113
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptada por central
 Seq: 1745 06-06-17 13:53:53
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00
 Valor Cheques : 0.00
 Valor Total : 114,000.00

Julio 2016

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 81474008

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea cancelar sobre el pago extraordinario de la cuota y reducir el monto de la cuota, debe cancelar el pago extraordinario y el pago de la cuota en el mismo momento, para producir el efecto y reducir el monto de la cuota.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 197 2682 2682
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptado por central
 Seq: 264 11-07-16 18:52:53
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00 COLPATRIA

Agosto

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 76439676

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea cancelar sobre el pago extraordinario de la cuota y reducir el monto de la cuota, debe cancelar el pago extraordinario y el pago de la cuota en el mismo momento, para producir el efecto y reducir el monto de la cuota.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 13 268 268
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptado por central
 Seq: 90 06-06-16 14:07:01
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00 COLPATRIA
 Valor Cheques : 0.00
 Valor Total : 114,000.00

Sept 2016

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 92341639

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea cancelar sobre el pago extraordinario de la cuota y reducir el monto de la cuota, debe cancelar el pago extraordinario y el pago de la cuota en el mismo momento, para producir el efecto y reducir el monto de la cuota.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 197 2678 2678
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptado por central
 Seq: 136 12-09-16 14:26:40
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 134,000.00 COLPATRIA
 Valor Cheques : 0.00

Octubre 2016

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 95562476

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea cancelar sobre el pago extraordinario de la cuota y reducir el monto de la cuota, debe cancelar el pago extraordinario y el pago de la cuota en el mismo momento, para producir el efecto y reducir el monto de la cuota.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 63 757 757
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptado por central
 Seq: 151 07-10-16 14:23:55
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 114,000.00 COLPATRIA
 Valor Cheques : 0.00
 Valor Total : 114,000.00

Nov 2016

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 97316894

Abono Cuentas Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea cancelar sobre el pago extraordinario de la cuota y reducir el monto de la cuota, debe cancelar el pago extraordinario y el pago de la cuota en el mismo momento, para producir el efecto y reducir el monto de la cuota.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 197 2682 2682
 Recauda Empresarial-Cta Cie Ctr1 + 6
 0018 Aceptado por central
 Seq: 413 09-12-16 17:24:04
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Numero de cuentas: 00000001312
 Efectivo : 241,000.00 COLPATRIA
 Valor Cheques : 0.00
 Valor Total : 241,000.00

2016

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 83574096

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 78 05-06-16 1710700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 84406561

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 80 05-06-16 1810700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 76364789

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 80 05-06-16 1810700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 88169391

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 80 05-06-16 1810700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 88169391

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 80 05-06-16 1810700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 81315440

Abono Extraordinario a Capital

Fecha: 15/06/16

Para el Cliente:

COLOMBIA 56 042 002
 Recuento Excepcional (Cta. Cte. Ctl.) + B
 0010 Acreditado por central
 Serie: 80 05-06-16 1810700
 Jornada: Normal
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Número de cuenta: 999999991312
 Efectivo: 104,000.00
 Valor Total: 104,000.00

Recibo de caja. abril 2016

Amexo 8

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 78927490

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatia.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 443 476 476
 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
 0018 Aceptado por central
 Seq: 169 10-12-15 18:51:05
 Jornada: Adicional
 Ref. 1: 13
 Ref. 2: 303
 Ref. 3:

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.

Numero de cuenta: ~~00000000~~
 Efectivo : 1.372.000
 Valor Cheques : 3.000.000



Envío Pago de Nómina y Proveedores

Empresa: **PROMOTORA INMOBILIARIA**

Fecha:

Usuario: **8002399289**

Hora:

Transmisión Satisfactoria. Se recomienda consultar el estado de su envío (en la página p módulo de Pago Nomina Proveedores, donde el estado en Verificación debe pasar a estado después de 5 minutos de enviado. Si esto no ocurre, avisar al Banco. Si el estado es "rech" en esta opción para consultar la causal.

Titular Cuenta	PROMOTORA INMOBILIARIA R Y G S.A.S
Identificación	NIT - 8002399289
Cuenta	AH - 00000047417977
Fecha y hora actual	07/06/2012 - 10:58:14 AM
Fecha de pago	07/06/2012
Nombre del Pago	EL DIMANTE
Total de Registros	1
Valor del Pago	70,000.00
Nombre del Archivo	02047417977_99
Nombre del Archivo Adicional	



Toda información aquí consignada, así como cualquier transacción, está(n) sujeta(s) a verificación por parte del cliente y/o del Banco.

Vigilado por la Superintendencia Bancaria

<https://web.bancodebogota.com.co/scripts/cgicInt.dll/934CSNUVILVXMADF6NZ3CIL4...> 07/06/2012

BBVA net cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Transferencias	Pago Adm.TRA201207	06-07-2012	12:20:11	15

REFERENCIA: TRA 06/07/2012

Número Identificación: 0000008300117163 Tipo Identificación: 03 - N.I.T
Nombre: Agrupacion de Vivienda El Diamante
E-Mail:
Dirección 1: BOGOTA
Dirección 2:
Importe: 70,000.00 COP Forma Pago: 1 - Abono/Cargo cuenta
Tipo Cuenta: 01 - Cuenta Corriente Banco: 19
Cuenta: 4781001312
Fecha Límite Vencimiento:
Concepto1: Pago Admon Julio
Concepto2:
Concepto3:
Concepto4:
Concepto5:
Concepto6:
Concepto7:
Concepto8:
Concepto9:
Concepto10:
Concepto11:
Concepto12:
Concepto13:
Concepto14:
Concepto15:
Concepto16:
Concepto17:
Concepto18:
Concepto19:
Concepto20:
Concepto21:
Concepto22:

https://www.bbvanetcash.com.co/SCOTLCL/tmp/IMP_Pago%20Adm.TRA20120706122... 06/07/2012



Bogotá D.C., Agosto 15 de 2012

Administración de Vivienda
Agrupación de Vivienda El Diamante
15 AGO 2012
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS

Señores
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL DIAMANTE
 Atn.: Administración
 Ciudad

REF.: Cr. 7 No. 1 A 96 Sur Interior 13 Apto. 303
 Agrupación de Vivienda El Diamante

Respetados Señores

Adjuntamos a la presente soportes de pago de administración correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2012 por el inmueble en referencia.

Cordialmente,

PROMOTORA
INMOBILIARIA
[Signature]

DEPARTAMENTO DE ARRENDAMIENTOS
PROMOTORA INMOBILIARIA RSC S.A.S.

Demando Av. Cra. 45 No. 100-100 Bogotá, D.C. Es una línea directa. Tel: 473 4354 (línea gratuita) - Teléfono: 473 4354 - Línea 301 (línea gratuita)
 Sede: Calle 45 No. 100-100 Bogotá, D.C. - El Líder. Dirección: No. 100-100-100 Bogotá, D.C.
 www.promotora-inmobiliaria.com.co - Email: promotora@promotora-inmobiliaria.com.co

ANEXO 4

FORMATO TRANSACCIONES CAJA

20303782

[Handwritten signature]

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 51 609 609
 Deposito Regular-Cuenta Corr
 0011 Aceptado por central
 Seq: 74 10-04-12 17:45:51
 Jornada: Adicional
 Numero de cuenta: ~~8780000~~312
 Numero de Documento: 3782
 Efectivo: 154,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 154,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la
 información impresa esté correcta.
 Vigilado: Superintendencia Financiera de Colombia.



Anexo 1

AGREGACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE
 NIT - 890176-3
 BOGOTA
 CARRETA No. 1 A-96
 Tels. ANEXO PORTERIA 333043

Señora VICCAINO ALBA ESPERANZA

Recibo de Caja No. 18731

Doc. Ident: 1330

Fecha: 16/11/2011

Observación: CONSIGNACION POR INMOBILIARIA *2390

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
Caja de Administración Porteria No. 2390	APTO 15-203	\$ 23.000,00

OK Aplicado

Pago Efectivo	\$ 23.000,00
Cheque	\$ 0,00
Total Pagado	\$ 23.000,00

CONSIGNACION

Deposito Adicional \$ 23.000,00

(Firma Autorizada)

AGREGACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE
 NIT - 890176-3
 BOGOTA
 CARRETA No. 1 A-96
 Tels. ANEXO PORTERIA 333043

Señora VICCAINO ALBA ESPERANZA

Recibo de Caja No. 18730

Doc. Ident: 1330

Fecha: 16/11/2011

Observación: CONSIGNACION POR INMOBILIARIA *2390

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
Caja de Administración Porteria No. 2390	APTO 15-203	\$ 23.000,00

OK Aplicado

Pago Efectivo	\$ 23.000,00
Cheque	\$ 0,00
Total Pagado	\$ 23.000,00

CONSIGNACION

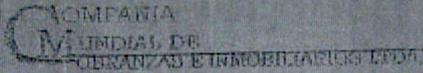
Deposito Adicional \$ 23.000,00

(Firma Autorizada)

Anexo 2

B/C

114



ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE AL PROPIETARIO

Ubicación del inmueble: CRA 7 No. 1 A 96 SUR INTERIOR 13 APTO 303

1°. A los 20 días del mes de FEBRERO del año 2012, a las 2.30 PM se hace presente la LILIAM S. ZULUAGA, representante de la COMPANIA MUNDIAL DE COBRANZAS E INMOBILIARIOS LTDA, para ENTREGAR el inmueble situado en la Carrera 7 No. 1 A 96 Sur, de la ciudad de Bogotá, A su propietario la Señora ALIX ESPERANZA VIZCAIÑO.

2°. Se hace entrega del inmueble ya que es difícil arrendarlo por el problema sanitario que posee, ya que los arrendatarios que lo ocuparon se vieron en la necesidad de entregarlo por cuanto era imposible vivir en el inmueble debido a la filtración que presenta el baño del 4° piso y que afecta la salud del apto 303, y el hijo del arrendatario se vio afectado y estuvo muy debilitado como lo demostraron en el comunicado que pasaron a la inmobiliaria.

3°. El inmueble se entrega libre de personas, animales, muebles y enseres, totalmente desocupado.

4°. La Compañía Mundial de Cobranzas E Inmobiliarios Ltda. Cesa toda responsabilidad que tiene sobre el inmueble en referencia.

5°. Certificamos que la inmobiliaria ha cancelado mensualmente el valor de la administración del inmueble y a la fecha se encuentra a par y salvo por este concepto.

No siendo más el objeto de la presente Acta, firman las que en ella intervinieron.

ENTREGA

COMPANIA MUNDIAL DE COBRANZAS E INMOBILIARIOS LTDA
LILIAM S. ZULUAGA Representante

RECIBE:

ALIX ESPERANZA VIZCAIÑO
C.C. No. 41.673.258 de Bogotá
Propietario.

Empresa en Arrendamientos de Fincas Rústicas Dentro y Fuera del País, Arrendamientos Habitacionales - Pisos para Alquiler
Calle 17 No. 8 - 26 Oficina B01 Centro Colegiado Páramo Norte - Tel. 3417350 - 2277031 - 2271010 Fax: 2273042
Bogotá Colombia

43

Proceso 11001400302920150115201

Soporte Tecnico <alesvihe@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 9:07 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 9 archivos adjuntos (5 MB)

20210112 Anexo 6 Pagos 2016 a 2021.pdf; 20210112 Carta a Juzgado Ene12.pdf; 20210112 Anexo 1- Acta de entrega CiaMundialdeCobranzaselInmob.jpg; 20210112 Anexo 2-Recibo Diamante Noviembre2011.jpg; 20210112 Anexo 3- Recibo maryabr2012.jpg; 20210112 Anexo 4-Carta RG.jpg; 20210112 Anexo 4-Pago RG Julio 2012.jpg; 20210112 Anexo 4-Pago RG Junio2012.jpg; 20210112 Anexo 5 Pago \$1872000 2015.jpg;

Cordial saludo

Adjunto carta como respuesta a solicitud de recibos de pago en el proceso del asunto.

Atentamente

Alix Esperanza Vizcaíno Hernández